

## Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés Organización Nosotrxs

**Ámbito de Aplicación:** Integrantes de la Comisión Ejecutiva, Consejo Asesor, coordinaciones estatales, personal operativo, líderes de colectivos y voluntarios.

### **Declaración de Principio:**

*En Nosotrxs combatimos la corrupción y la captura de lo público. Por ello, la legitimidad de nuestra exigencia colectiva exige que la actuación de cada integrante esté guiada por la honestidad, la transparencia y la total independencia frente a partidos políticos e intereses privados.*

### **1. Objetivo**

Establecer las directrices para identificar, declarar, gestionar y sancionar situaciones en las que los intereses personales, políticos o económicos de las personas vinculadas a Nosotrxs entren —o parezcan entrar— en conflicto con la misión, valores e independencia de la organización.

### **2. Definición de Conflicto de Interés**

Existe un conflicto de interés cuando el juicio, la toma de decisiones o la conducta de un integrante de Nosotrxs pueda verse influido por un beneficio o compromiso propio (económico, político, familiar o profesional), afectando la imparcialidad y objetividad de la organización.

#### **Tipos de conflicto comunes:**

- **Político-Electoral:** Ocupar o aspirar a cargos de elección popular, asumir dirigencias o precandidaturas en partidos políticos, o participar en campañas electorales mientras se ejerce una vocería o rol de decisión en Nosotrxs.
- **Económico / Financiero:** Obtener beneficios monetarios, contratos o favores de proveedores, instituciones públicas u organizaciones vinculadas a las causas que vigila el movimiento.
- **Familiar o Personal:** Utilizar recursos o plataformas de Nosotrxs para favorecer a familiares, amistades o empresas de pertenencia propia.
- 

### **3. Directrices Específicas**

#### **A. Independencia Electoral y Apartidismo**

1. **Separación de cargos:** Ninguna persona con representación ejecutiva, coordinación territorial o vocería institucional en Nosotrxs podrá ocupar simultáneamente un cargo en la dirigencia de un partido político o integrarse a una campaña electoral activa.

2. **Licencia temporal o separación:** Si un integrante decide postularse a un cargo público o colaborar en una campaña, deberá presentar su separación formal del cargo directivo/representativo en Nosotrxs antes del inicio del periodo electoral oficial.

## B. Gestión de Recursos y Financiamiento

1. **Aceptación de fondos:** No se aceptarán donaciones ni patrocinios de partidos políticos, candidatos o entidades públicas sujetas a investigación por las causas que impulsa la organización.
2. **Uso de la marca y bienes:** Queda estrictamente prohibido usar la marca, la plataforma o las herramientas pedagógicas y digitales de Nosotrxs para fines personales, electorales o de lucro privado.

## 3. Protocolo de Declaración y Transparencia

1. **Declaración Inicial y Anual:** Toda persona que asuma un rol directivo, de coordinación o representación firmará una *Declaración Abierta de Intereses* (económicos, profesionales y de filiación pública) de forma anual.
2. **Notificación Inmediata:** Si surge una situación imprevista que implique un conflicto potencial, la persona afectada debe notificarlo por escrito a la Comisión Ejecutiva en un plazo no mayor a **5 días hábiles**.

## 4. Procedimiento ante un Conflicto de Interés

[ Identificación ] —> [ Declaración por escrito ] —> [ Evaluación ] —> [ Plan de Mitigación o Recusación ]

1. **Abstención (Recusación):** La persona con el conflicto de interés deberá abstenerse de participar en deliberaciones, votaciones o gestiones del tema específico donde exista el conflicto.
2. **Resolución:** La Comisión Ejecutiva (o en su caso, un Comité de Ética interno) evaluará la situación y emitirá una resolución que podrá incluir:
  - Autorización condicionada (si el riesgo es menor y manejable).
  - Reasignación de tareas o retiro del proyecto.
  - Licencia o separación temporal de la organización.

## 5. Sanciones por Incumplimiento



La omisión deliberada o el ocultamiento de un conflicto de interés grave derivará en:

- Amonestación formal.
- Separación inmediata del cargo o voluntariado en Nosotrxs.
- Desvinculación pública si el hecho afectó la reputación o integridad de las causas del movimiento.